

CONSEJO DE GOBIERNO

11 de febrero

2026

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Declarada de Interés Autonómico la planta de biometano que Enerth Investments implantará en Caspe

El promotor invertirá 38,8 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado declarar como inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Enerth Investments para poner en marcha una planta de biometano en Caspe. La compañía invertirá 38.8 millones de euros y generará 50 empleos directos y 100 indirectos en fase de construcción y 14 directos y 30 indirectos en fase operativa.

Según el expediente aprobado, las obras comenzarán en el tercer cuatrimestre de 2027 para comenzar a operar en el último cuatrimestre de 2028. La futura planta tratará 280.000 toneladas anuales de residuos agroganaderos, que serán transformados en 13,3 millones de normo metros cúbicos de biometano al año, una energía renovable equivalente al consumo de unos 14.700 hogares, además de generar más de 250.000 toneladas anuales de digestato para uso agrícola.

La instalación estará ubicada en una parcela de 134.355 m² en el término municipal de Caspe y contará con infraestructuras avanzadas para la recepción, digestión, tratamiento del gas y conexión directa a la red de transporte de Enagas.

Además de su impacto económico y laboral, la planta ofrecerá beneficios ambientales significativos al evitar la aplicación directa al campo de 180.000

toneladas de purines y 90.000 toneladas de estiércoles al año, reduciendo riesgos de contaminación y mejorando la gestión sostenible de los residuos.

Convenio entre Educación y la Universidad San Jorge para prácticas docentes en centros educativos aragoneses

Tendrá una vigencia inicial de 4 años y podrán realizar sus prácticas en centros sostenidos con fondos públicos

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y la Universidad San Jorge para el desarrollo de las prácticas académicas externas (Practicum) del alumnado del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Gracias a este acuerdo, que tendrá una vigencia inicial de 4 años, los estudiantes de la USJ podrán realizar su formación práctica en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten enseñanzas de ESO, Bachillerato, FP, enseñanzas artísticas, deportivas o de idiomas.

El Departamento de Educación será el encargado de determinar los centros de prácticas, garantizar los medios necesarios y designar a los tutores docentes responsables de acompañar y evaluar al alumnado durante su estancia formativa.

Por su parte, la Universidad San Jorge se compromete a financiar los seguros obligatorios del alumnado, asumir las obligaciones derivadas de la Seguridad Social y abonar al Gobierno de Aragón una compensación económica por el uso de recursos humanos de los centros educativos.

Nuevo Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el ámbito de la Defensa y Seguridad

Este programa se impartirá a partir del curso 2026-2027 en la Universidad de Zaragoza

Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se autoriza la implantación del Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el ámbito de la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza, a partir de curso académico 2026-2027.

Este nuevo programa comenzará con una oferta de 15 plazas de nuevo ingreso y su impartición será en modalidad presencial. Estos estudios se desarrollarán en la Escuela de Doctorado UZ, con la participación de profesorado del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza, adscrito a la Universidad de Zaragoza como un centro universitario. Hay varios perfiles de ingreso en estas plazas; oficiales de las Fuerzas Armadas y titulados universitarios que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Con este nuevo Programa de Doctorado, ampliamos la oferta académica y formativa de la Universidad Pública de Zaragoza, en conexión con la demanda social y laboral actual y en colaboración con el Centro Universitario de la Defensa.

El Gobierno de Aragón aprueba un convenio con la comunidad del País Vasco para impulsar la investigación en variaciones en la práctica médica

El acuerdo permitirá analizar diferencias en la atención sanitaria con el objetivo de contribuir a la mejora de los servicios de salud

El Gobierno de Aragón ha aprobado en Consejo de Gobierno la celebración de un convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) para la participación en diferentes proyectos de investigación conjunta en el ámbito de las variaciones en la práctica médica y los resultados en salud.

Este acuerdo responde a los objetivos estratégicos de ambas instituciones. Por un lado, el IACS, organismo adscrito al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, desarrolla líneas de investigación orientadas al análisis de las variaciones en la práctica médica a nivel nacional e internacional y a la evaluación de su impacto sobre los resultados en salud.

Por otro, el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud, tiene entre sus funciones la elaboración de estudios que apoyen la planificación y evaluación de los servicios sanitarios del País Vasco, para lo cual resulta esencial el análisis de información clínica y asistencial.

El convenio establece un marco jurídico seguro para la colaboración entre ambas instituciones, permitiendo el acceso y la cesión de datos clínicos seudonimizados, con pleno cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos. Esta cooperación refuerza la capacidad de generar evidencia científica útil para la toma de decisiones en política sanitaria y se ajusta a las funciones legales de ambas entidades.

Uno de los ejes centrales del acuerdo es la integración del País Vasco en el proyecto Atlas de Variaciones en la Práctica Médica (Atlas VPM), una iniciativa de referencia liderada por el grupo de ciencia de datos para la investigación en servicios sanitarios y políticas del IACS. Este proyecto analiza las diferencias territoriales en el uso de los servicios sanitarios y en los resultados en salud, permitiendo evaluar la efectividad, calidad, seguridad y eficiencia del Sistema Nacional de Salud, así como su evolución a lo largo del tiempo.

El Atlas VPM, considerado registro de utilidad para el Sistema Nacional de Salud por el Ministerio de Sanidad, se ha consolidado como una herramienta para la monitorización del sistema sanitario y la identificación de áreas de mejora en la planificación y gestión sanitaria. Incluye diversas líneas y proyectos de investigación, entre los que se encuentran las hospitalizaciones potencialmente evitables, la atención a la diabetes, el uso de antibióticos o las prescripciones no adecuadas.

Además del Atlas VPM, el convenio contempla la participación en otros proyectos de investigación conjunta, como el proyecto CONCEPT, centrado

en el estudio de las trayectorias asistenciales de pacientes con patologías como la diabetes, el ictus isquémico o la insuficiencia cardiaca.

El acuerdo también prevé que el IACS desarrolle actividades de formación y transferencia de conocimiento, con el objetivo de facilitar la aplicación práctica de los resultados de investigación en la gestión y planificación sanitaria del País Vasco.

El convenio no supone ninguna aportación económica, ni contraprestación financiera entre las partes y tendrá una vigencia inicial de cuatro años, con posibilidad de prórroga por otros cuatro adicionales. Esta colaboración se enmarca en una relación de trabajo ya consolidada entre ambas comunidades autónomas desde los inicios del Atlas VPM y se alinea con otros convenios similares que el IACS mantiene con el conjunto de las comunidades autónomas.

Declaradas Bien de Interés Cultural Inmaterial las modalidades de juegos de bolos tradicionales en Aragón

Se han documentado más de 90 localidades aragonesas donde, en algún momento, se practicaron estos juegos o aún se mantienen vivos

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el decreto del Ejecutivo aragonés por el que se declaran las modalidades de juegos de bolos tradicionales en Aragón como Bien de Interés Cultural Inmaterial, conforme a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Los juegos de bolos forman parte de la familia de los juegos tradicionales de puntería, de derribo, de acercamiento o alejamiento, y constituyen una de las manifestaciones de los juegos tradicionales más extendida y numerosa de Europa. En Aragón existen numerosas modalidades de bolos, cada una asociada a su localidad de origen y con denominaciones propias: bolos, billas, birlas, birllas, birlos, “palitrocs”, “palistrocs”, “quillas”, “quilles” y bolinches.

Se han documentado más de 90 localidades aragonesas donde, en algún momento, se practicaron estos juegos o aún se mantienen vivos. Muchas de estas variantes locales se perdieron a lo largo del siglo XX; otras modalidades dejaron de jugarse con la frecuencia de antaño. Sin embargo, desde la década de 1980, se han llevado a cabo importantes esfuerzos para recuperar y revitalizar estas prácticas, en el marco de un movimiento más amplio de recuperación de juegos y deportes tradicionales.

Históricamente, las modalidades aragonesas se diferenciaban según el género de quienes las practicaban. Los hombres solían jugar a los llamados “bolos de seis”, mientras que las mujeres participaban en modalidades con nueve o más piezas. De hecho, era el juego por excelencia de la mujer en el medio rural, si bien en la actualidad se juegan indistintamente.

Su reconocimiento como Bien de Interés Cultural Inmaterial pretende poner en valor la diversidad y el carácter dinámico de los juegos de bolos tradicionales de Aragón, así como destacar su importancia como elemento identitario y social, de forma que se conciencie sobre la necesidad de asegurar su transmisión a futuras generaciones.

En este sentido, conviene reconocer que este legado ha llegado hasta la actualidad gracias a los numerosos grupos locales de vecinos que lo han transmitido, contribuyendo a su revitalización y difusión. También ha sido fundamental la labor de estudiosos e investigadores o de organismos como la Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales.

Entre las medidas de salvaguardia adoptadas, destacan la investigación y documentación, las iniciativas de revitalización local, los proyectos didácticos para diferentes niveles educativos, la organización de competiciones y encuentros, tanto deportivos como festivos o la creación de museos especializados. Resulta fundamental salvaguardar las particularidades de cada modalidad, incluyendo su contexto sociocultural, sus normas consuetudinarias y el vocabulario específico que utiliza, dado

que permitirá conservar la riqueza y diversidad que hacen de estas expresiones un valioso patrimonio cultural inmaterial.

Patrimonio cultural de Aragón

El patrimonio cultural de Aragón está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas.

Los bienes pueden ser protegidos, en función de su relevancia cultural, como Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado o Bien Inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés. El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, reserva la calificación y declaración como Bien de Interés Cultural para los bienes más relevantes, materiales o inmateriales. La norma define los bienes etnográficos inmateriales como los usos, costumbres, creaciones, comportamientos que trasciendan de los restos materiales en que puedan manifestarse, prescribiendo que serán salvaguardados por la Administración competente.

Por su parte, la UNESCO, precisa que el patrimonio cultural inmaterial o “patrimonio vivo” se refiere a “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas --junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes-- que las comunidades, los grupos

y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad: favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos.

Valores etnológicos, históricos e inmateriales

Todos los valores que debe reunir un bien inmaterial para ser declarado Bien de Interés Cultural se aúnan en “las modalidades de juegos de bolos tradicionales en Aragón” por sus valores etnológicos, históricos e inmateriales. Las distintas modalidades de bolos tradicionales, cada una asociada a su localidad de origen y con denominaciones propias: bolos, billas, birlas, birllas, birlos, “palitrocs”, “palistrocs”, “quillas”, “quilles” y bolinches, constituyen un patrimonio vivo que testimonia la vida cotidiana de nuestros antepasados y, dada la variedad y complejidad de sus manifestaciones, son el juego tradicional más rico en matices de los que se conservan y practican en Aragón.

Por resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de 30 de mayo de 2025 se dio inicio al procedimiento de declaración. Se inició un periodo de información pública en el que se presentaron varias alegaciones para mejorar la clasificación y listado de juegos de bolos vigentes y sobre la

vigencia de esta práctica en la Comarca Comunidad de Calatayud, alegaciones que fueron estimadas parcialmente en el primer caso y totalmente en el segundo, y que modificaron la propuesta de declaración inicial.

Asimismo, tal y como establece la ley, el procedimiento continuó solicitando informe a las comisiones provinciales de Patrimonio Cultural de Zaragoza, Huesca y Teruel, que informaron favorablemente en sus sesiones de septiembre, en el caso de Huesca; octubre en Teruel; y noviembre en Zaragoza. Mediante resolución de la directora general en diciembre se abrió un nuevo trámite de audiencia, pero no se presentaron nuevas alegaciones.

El bien está inscrito en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, con el código de anotación preventiva nº PI0031818. El expediente se ha tramitado conforme lo previsto en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.